

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA CIVIL DE DECISIÓN No. 3°**

**AVISO DE SALA No. 002
(24 de enero de 2024)**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N.° PCSJA17-10715 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita, cita e informa a los Magistrados, doctora FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ y doctor JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, que en la Sala de Decisión de la referencia a celebrarse de manera virtual por la aplicación Teams el día 25 **de enero de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**, se llevará el estudio y discusión de los proyectos de fallos que se enlistan a continuación:

ACCIONES CONSTITUCIONALES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
11001 2203 000 2023 03021 00	V. 31-01-2024 Tutela primera instancia	Stella Amado López	Superintendencia de Industria y Comercio	
11001 2203 000 2024 00034 00	V. 29-01-2024 Tutela primera instancia	Nora Barbosa Páez	Juez 8 Civil del Circuito de Bogotá	
11001 3103 023 2023 00531 01	V. 07-02-2024 Tutela segunda instancia	Omar Hernando Cuellar García	Juez 37 Civil Mpal de Bogotá y Otros	

11001 3103 025 2023 00538 01	V. 05-02-2024 Tutela segunda instancia	Hersilia Gómez Malagón	Nueva EPS y otros	
11001 3103 034 2023 00516 01	V. 14-02-2024 Tutela segunda instancia	Asesorías y Servicios de Ingeniería	Notaría Primera del Círculo de Bogotá y Otro	
11001 3103 049 2023 00681 01	V. 15-02-2024 Tutela segunda instancia	Miguel Arturo Puentes Cárdenas	RCN Televisión	

PROCESOS CIVILES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
11001 3103 010 2011 00681 01	Ordinario	Gloria del Carmen Ramírez de Aguirre	Luis Alfonso Ramírez León y otros	
11001 3103 040 2021 00177 01	Verbal	Juan Nicolas Leaño Leal	Grupo Colcasa Red Inmobiliaria SAS y Otro	
11001 3103 036 2021 00516 01	Verbal	Diana Marcela Contreras Alfaro y otro	Caja de Compensación Familiar Compensar	

Nota y acta de aprobación: De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009, en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por carácter temático o por circunstancias prevalentes del caso concreto. Las observaciones consignadas en este documento constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso de forma digital, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala.

La Magistrada,


MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO